

<http://saja.pereira.gov.co>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
PALACIO DE JUSTICIA PISO 5 OFICINA 511.
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **24880-2016**

Fecha: 26/03/2016-16:33:49

Recibido por: GABRIELA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Oficio No. 1150
Rad: 2015-953
Marzo 16 de 2016


Señor,
Pagador,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CIUDAD.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por **LA COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA NIT. 891.400.646-7** en contra de **FRANCIA MATILDE CARDONA GONZALEZ c.c.24.411.955**, se ordenó cancelar la medida de embargo del salario y demás emolumentos que devenga la demandada como empleada de dicha institución, medida comunicada mediante el oficio No. 3325 del 04 de diciembre del año 2015.

Sírvase proceder de conformidad y dejar sin efectos la medida.

Cordialmente,


JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO.

h.f.g.





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de mayo de 2016	Número de radicado:	24880
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1150		
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

